



## **RESOLUCIÓN O N° 024/2025**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lo Prado

**SANTIAGO, 22 de Enero 2025**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3467, enviado a la Ilustre Municipalidad de Lo Prado, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

**RESUELVO:**

**1. DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Lo Prado.

**DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LO PRADO**

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE EDUARDO FREI MONTALVA	PASAJE RICARDO VIAL- TENIENTE CRUZ	TENIENTE CRUZ ORIENTE CON PASAJE RICARDO VIAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO NEPTUNO	SAN FRANCISCO - NEPTUNO	NEPTUNO ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON SAN FRANCISCO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
3	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES - SAN PABLO	AV. LAS TORRES-AV. SAN PABLO- YENDEGAIA	AV. LAS TORRES ORIENTE CON SAN PABLO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO TERRITORIO ANTÁRTICO	TERRITORIO ANTÁRTICO - NEPTUNO	NEPTUNO ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON TERRITORIO ANTÁRTICO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR

5	PARQUE BONILLA ORIENTE	GENERAL ÓSCAR BONILLA – GENERAL BUENDÍA	BANDEJÓN CENTRAL GENERAL ÓSCAR BONILLA (COSTADO SUR) CON GENERAL BUENDÍA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
6	PARQUE NEPTUNO	DORSAL – AV. NEPTUNO ORIENTE	AV. NEPTUNO ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON DORSAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
7	PARQUE LOS NIÑOS	LOS TAMARINDOS - SAN GERMÁN	SAN GERMÁN ORIENTE CON LOS TAMARINDOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
8	PARQUE BUERAS	HERAS - AV. ECUADOR – GANÍMEDES	AV. ECUADOR SUR CON HERAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
9	PLAZA LAUTARO	CATEDRAL – SANTA INÉS	CATEDRAL PONIENTE ÁREA VERDE SECTOR ORIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
10	PLAZA JOSÉ MIGUEL CARRERA	LOS CLARINES - LAS MARGARITAS - LAS ACACIAS	LOS CLARINES PONIENTE CON LAS MARGARITAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
11	PLAZA SAN JUAN	CATEDRAL - SAN GERMÁN	CATEDRAL SUR CON SAN GERMÁN	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
12	PARQUE LAS TORRES - DORSAL	YALE – AV. LAS TORRES – AV. DORSAL	YALE NORTE CON AV. LAS TORRES	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR NORTE, DESPUÉS PONIENTE ORIENTE
13	ESPACIO PÚBLICO GABRIELA MISTRAL- RICARDO VIAL	RICARDO VIAL – GABRIELA MISTRAL	RICARDO VIAL NORTE CON GABRIELA MISTRAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
14	ESPACIO PÚBLICO NECOCHEA	LOS COPIHUES – NECOCHEA	NECOCHEA PONIENTE CON LOS COPIHUES	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
15	PLAZA SANTA ANITA	CAMINO DE LOYOLA - PILOTO JUAN FERNÁNDEZ	CAMINO DE LOYOLA SUR CON PILOTO JUAN FERNÁNDEZ	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
16	PARQUE BONILLA PONIENTE	GABRIELA MISTRAL - GENERAL ÓSCAR BONILLA – JUAN DE FUCA	BANDEJÓN CENTRAL GENERAL ÓSCAR BONILLA CON GABRIELA MISTRAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Lo Prado
- Oficina de Partes D.R.M.